Santiago, 2 de Julio del año 2008.-

VISTOS:

1.- Que por oficio Nº OF09081/2008 de fecha 16 de Junio de 2008, el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile (NIC Chile), notificó al suscrito la designación como Arbitro para resolver el conflicto planteado por la inscripción del nombre de dominio **puf.cl.**

2.- Que por documento de fecha 17 de Junio del año en curso, el suscrito aceptó el cargo de árbitro para el cual fue designado, y juró desempeñarlo con la debida fidelidad y en el menor tiempo posible, citando a las partes a un comparendo para el día 2 de Julio del año 2008, a las 11:00 horas, en las oficinas del juez árbitro, siendo notificadas las partes mediante carta certificada despachada por correo con fecha 20 de Junio del año en curso.

3.- Que según aparece del citado oficio, son partes en esta causa: **RICARDO ENRIQUE NUNEZ DONOSO;** RUT: 16.431.513-4; Email: contacto@pouf.cl; Contacto Administrativo: RICARDO ENRIQUE NUNEZ DONOSO; Dirección Postal: Concha y Toro 42, Santiago, Santiago; Teléfono: 6984309, en carácter de demandado y; **PEDRO FELIPE MONTES LIRA**; RUT: 06.378.122-3; Email: pfmontes@cumbresdehesa.cl; Contacto Administrativo: PEDRO FELIPE MONTES LIRA; Dirección Postal: benjamin 2944 of 31, las Condes, Santiago, en carácter de demandante.

4.- Que ninguna de las partes concurrió al comparendo decretado en estos autos.

Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el artículo 8 del Anexo 1 sobre Procedimiento de Mediación y Arbitraje del Dominio CL, **RESUELVO:** Asígnese el nombre de dominio **puf.cl** a RICARDO ENRIQUE NUNEZ DONOSO; RUT: 16.431.513-4.

Notifíquese la presente resolución a las partes por carta certificada, y remítase el expediente a NIC Chile.

Felipe Barros Tocornal

Juez Arbitro.

La presente resolución es autorizada por los testigos don Guillermo Correa Tocornal, cédula nacional de identidad Nº8.924.471-4 y doña María José Arancibia Obrador, cédula nacional de identidad Nº15.385.586-2, ambos domiciliados en calle Agustinas Nº1291, piso 3, oficina C, Santiago.

Guillermo Correa Tocornal María José Arancibia Obrador